



NOTARIA TERCERA
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

COPIA CUARTA

DE RECONOCIMIENTO DE ACOMODO DE CAPITAL Y

OTORGADA POR REUNION DE REPRESENTANTES DE LA COMANIA

UNISEGUROR S.A. SEDECA, COLGADORA DE

A FAVOR DE SEGUROS

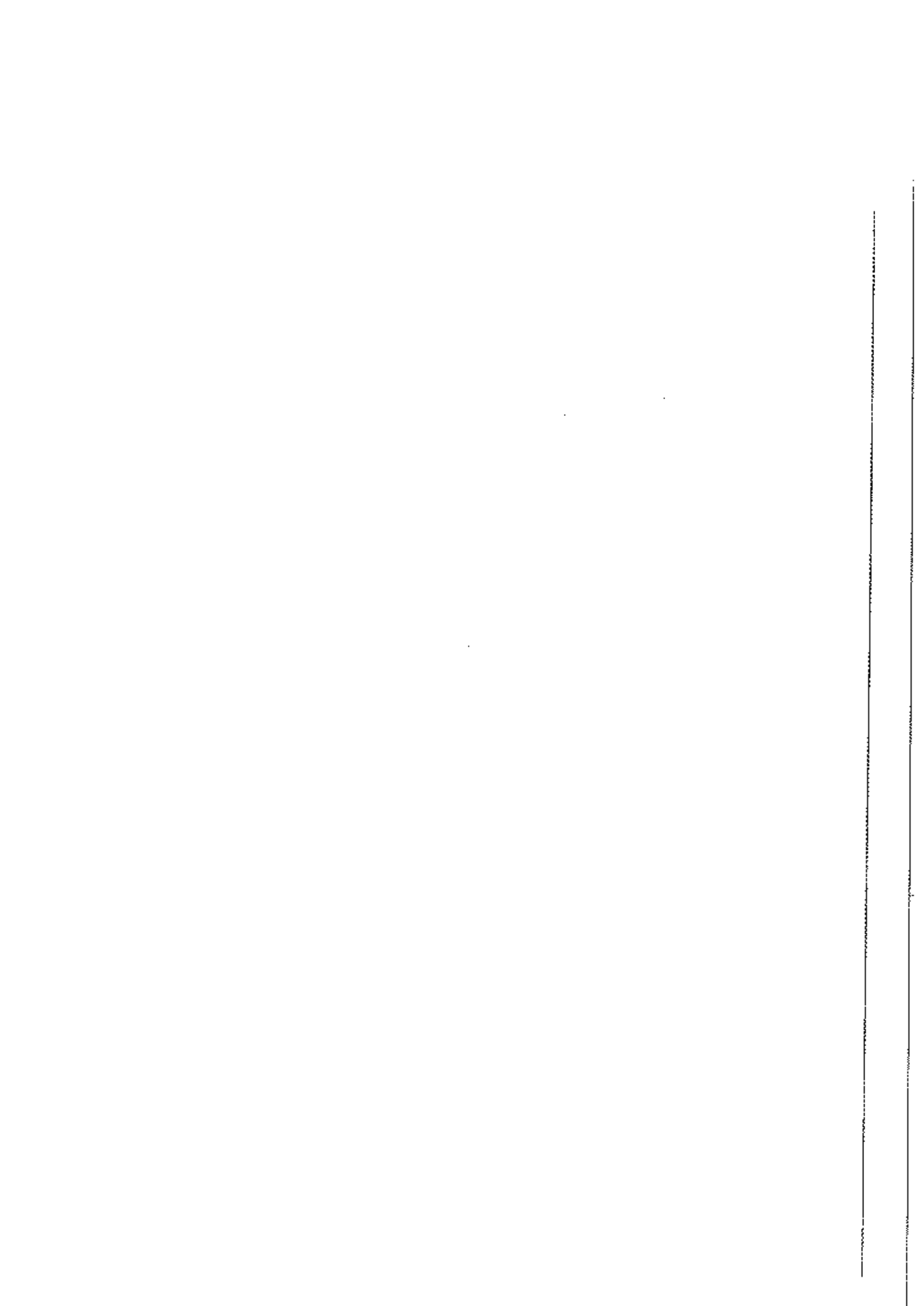
EL _____

PARROQUIA _____

CUANTIA _____

Quito, a 25 de septiembre de 19 65

J. Washington 718 y Av. Amazonas
Bloque Washington, Ofc. 5 Sur
Telfs.: 520 214 - 528 989 - Fax: 500 086
Quito - Ecuador





NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NO. MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO (1.340)
 PROTOCOLIZACION DE:
 AUMENTO DE CAPITAL REFORMA DE ESTATUTOS
 DE LA COMPAÑIA



UNISEGUROS C.A. AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS

CAPITAL ANTERIOR	S/. 80'000.000,00
AUMENTO DE CAPITAL	S/. 170'000.000,00
CAPITAL ACTUAL	S/. 250'000.000,00

DI 11 DE JULIO DE 1995 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes once (11) de julio de mil novecientos noventa y cinco, ante mí, doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, comparece: el señor Carlos Sandoval Cruz, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía UNISEGUROS C.A. AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS, como se justifica con el nombramiento que en copia se agrega y además facultado por la Junta General de Accionistas.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y doy que eleve a escritura pública la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar la presente de aumento de

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

capital y reforma de estatutos, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: - COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor Carlos Sandoval Cruz, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía UNISEGUROS C.A., AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS, como se justifica con el nombramiento que en copia se agrega y además facultado por la Junta General de Accionistas. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en la ciudad de Quito. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito, doctor Ulpiano Gaybar Mora, el cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, legalmente inscrita en el Registro Mercantil, el veintinueve de los mismos mes y año, se constituyó la Compañía UNIVERSAL DE SEGUROS, UNISEGUROS COMPAÑIA LIMITADA, bajo la denominación de CORPORACION DE VENTAS Y SEGUROS CORVESE C. LTDA., con un capital social de CINCUENTA MIL SUQUES. B) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Yaldéz, el nueve de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, legalmente inscrita en el Registro Mercantil, el dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y siete, se realizó cesión de participaciones, aumento del capital y se



NOTARIA
TERCERA



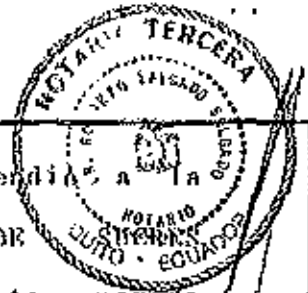
reformaron los estatutos de la Compañía CORPORACION DE VENTAS Y SEGUROS CIA. LTDA., quedando un capital social de SEISCIENTOS MIL SUQUES. C) Mediante escritura pública otorgada el dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y nueve, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro Mercantil el ocho de mayo de mil novecientos ochenta, la Compañía reformó sus estatutos y cambió su denominación adoptando la de UNIVERSAL DE SEGUROS, UNISEGUROS COMPAÑIA LIMITADA. D) Mediante escritura pública otorgada el diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro Mercantil, el tres de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, la Compañía aumentó su capital a la suma de UN MILLON CIN MIL SUQUES, y reformó sus estatutos. E) Mediante escritura pública otorgada el primero de marzo de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, doctor Jorge Campos, inscrita en el Registro Mercantil el veinte de abril de mil novecientos ochenta y tres, la Compañía se transformó en una Sociedad Anónima bajo la denominación de UNIVERSAL DE SEGUROS, UNISEGUROS C.A. y adoptó los nuevos estatutos sociales. F) Mediante escritura pública otorgada

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

el veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, doctor Jorge Campos Delgado, inscrita en el Registro Mercantil el treinta y uno de octubre del mismo año, la Compañía aumentó su capital a la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES, cambió su denominación y reformó sus estatutos, en consecuencia la sociedad se denominó UNIVERSAL DE SEGUROS, UNISEGUROS C.A., AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS. G) Mediante escritura pública celebrada el cuatro de junio de mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, se cambió el nombre de la Compañía a UNISEGUROS C.A., AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS, se aumentó el capital a CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES (S/. 5'200.000,00), se reformó y codificó el Estatuto Social de la Compañía. . . H) Según escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, doctor Rubén Darío Espinosa, el veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y uno, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y uno, la Compañía procedió a aumentar el capital en SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES. Con este



NOTARIA
TERCERA



aumenta, el capital de la Compañía ascendiendo a la suma de OCHENTA MILLONES DE (S/.80'000.000,00), íntegramente suscrito y pagado por los accionistas. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- La Junta General Uniyersal y Extraordinaria de Accionistas reunida el veintidos de mayo de mil novecientos noventa y cinco, resolvió por unanimidad: a) Aumentar el capital de la Compañía en la suma de CIENTO SETENTA MILLONES DE SUCRES (S/.170'000.000,00), íntegramente suscrita y pagada, mediante la capitalización de la reserva revalorización del patrimonio. Con el aumento acordado, el capital asciende a DOSCIENTOS CINCHENTA MILLONES DE SUCRES (S/.250'000.000,00). Se deja constancia de la renuncia efectuada por los señores accionistas al derecho de atribución. b) Reformar el estatuto social en los Artículos Cuarto y Trigésimo Sexto, los mismos que dicen: ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOSCIENTOS CINCHENTA MILLONES DE SUCRES (S/.250'000.000,00) dividido en doscientas cincuenta mil (250.000) acciones ordinarias nominativas de S/. 1.000,00 cada una, suscritas del total doscientos cincuenta mil (250.000), inclusivo, íntegramente suscrito y pagado, de conformidad al detalle constante en la cláusula de integración de capital de estos estatutos.

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

ARTICULO TRIGESIMO SEXTO: INTEGRACION DE CAPITAL:

El capital de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/.250'000.000,00) de la Compañia ha sido integramente suscrito por los accionistas y pagado de nuevo al siguiente detalle:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL Y PAG. RESERVA REVAL. PATRIM.	SUSC. CAPITAL TOTAL	NRO. ACCION.
LILIA				
HIDALGO				
CUSTODE	2'462.000	5'232.000	7'694.000	7.694
RONTO				
ARALCA Y				
ASOCIADOS				
C.A.	16'000.000	34'000.000	50'000.000	50.000
JUDY				
WILLIAMS				
DE CACKET	53'015.000	112'657.000	165'672.000	165.672
JERRY				
WILLIAMS				
MUNOZ	8'523.000	18'111.000	26'634.000	26.634
TOTAL	86'000.000	170'000.000	250'000.000	250.000

CUARTA: Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana, a excepción de la Compañia RONTA



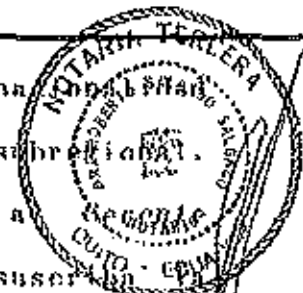
NOTARIA
TERCERA

ARALCA Y ASOCIADOS C.A., que es de na
venezolana, cuya inversión es sobre el país.
QUINTA: La Junta General autorizó a la
General de la Compañía para que suscriba
escritura pública de aumento de capital y reforma
del Estatuto Social y realice todos los trámites
necesarios para su legalización. Usted, Señor
Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de
de estilo.- Hasta aquí la minuta que se halla
firmada por el doctor Wladimir Cepeda Puyol,
abogado con matrícula profesional número dos mil
seiscientos noventa y seis del Colegio de Abogados
de Quito, la misma que el compareciente acepta y
ratifica en todas sus partes y leída que les fue
íntegramente esta Escritura por mí, el Notario,
firmo conmigo en unidad de acto, de todo lo cual
 doy fe.-

Carlos Sandoval Cruz
C.I. 104031630
C.VOTAC.



DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO



Señor CARLOS SANDOVAL CRUZ
Ciudad

La Junta General Universal de Accionistas de la Compañia Uniseguros C.A., AGENCIA COLOCADORA DE REQUEROS, realizada el día de hoy, eligió a usted como GERENTE GENERAL de la Compañia por el periodo de dos años, con todas las facultades y atribuciones que la confiere la Ley y los Estatutos Sociales.

Reseña de la Representación Judicial y Extrajudicial de la
Compañía.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal le reemplazará el Presidente.

Particular, que es muy grato poner en su conocimiento para los fines legales del caso.

Advertisement

Robert H. Crockett
PRESIDENT

F.C. 4-III-74
F.I. 25-III-74

ACTA DE POSICION:

Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía UNIBUQUROS C.A., AGENCIA COLOCADORA DE BUQUROS y tomo posesión del cargo.

Carilda Sandoval Cruz

documento bajo el N.º 146 Del R.º
registro de Nombres y Apellidos. Folio 125
Quito, 6 ABR 1994
ARQUIVO MERCANTIL
EL REGISTRADOR
DR. GUSTAVO GARCIA SANABRIA



DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO, NOTARIO TERCERO
DE QUITO.- CERTIFICA, que la copia fotostática
que antecede y que obra de una foja útil, sellada
y rubricada por el suscrito Notario, es igual
al original que he tenido a la vista, de lo
cual doy fe.- Quito, a once de julio de mil-
novecientos noventa y cinco.- Firmado) Doctor
Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del
Cantón.- Sigue un sello.-

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
UNISEGUROS C.A. AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS

En la ciudad de Quito a los 22 días del mes de mayo de 1995, a las 16h00, en el domicilio de la Compañía, situado en la Avenida Colón No. 720 y Almagro, se reúne la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía UNISEGUROS C.A. AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS, a la cual asisten los señores: Judy Williams de Cackett, con 53.015 acciones; Jerry Williams Muñoz, con 8.523 acciones; Lilia Hidalgo Custoda, con 2.467 acciones; y RONIO ARAUCA Y ASOCIADOS C.A., representada por la señora Judy Williams de Cackett, con 16.000 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

Preside la sesión el señor Robert Cackett y actúa como Secretario el señor Carlos Sandoval Cruz, en su calidad de Garente General. El Presidente constata el quorum y declara instalada la sesión, pidiendo que por Secretaría se dé lectura al Orden del Día, cual es:

- 1.- Aumento de capital
- 2.- Reforma de Estatutos

La Junta General resuelve por unanimidad conocer el Orden del Día:

PRIMERO: AUMENTO DE CAPITAL.- El Presidente manifiesta a la Junta que es necesario proceder al aumento del capital de la Compañía, aumento que sugiere se lo haga en la suma de CIENTO SETENTA MILLONES DE SUCRES (\$/.170'000.000,00), íntegramente suscrito y a pagarse mediante la capitalización de la reserva revalorización del patrimonio.

La Junta General resuelve por unanimidad aumentar el capital de la Compañía en la suma de CIENTO SETENTA MILLONES DE SUCRES (\$/.170'000.000,00), íntegramente suscrito y pagado mediante la capitalización de la reserva revalorización del patrimonio. Con este aumento el capital asciende a DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (\$/.250'000.000,00). Se deja constancia de la renuncia realizada por los accionistas al derecho de atribución.

SEGUNDO: REFORMA DE ESTATUTOS.- La Junta General resuelve por unanimidad reformar el estatuto social en los Artículos Cuarto y Trigésimo Sexto, los mismos que dirán:

ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de \$/.250'000.000,00 dividido en 250.000 acciones ordinarias nominativas de \$/. 1.000,00 cada una, numeradas del 1 al 250.000, inclusive, íntegramente suscrito y pagado, de conformidad al detalle constante en la cláusula de integración de capital de estos estatutos.



ARTICULO TRIGESIMO SEXTO: El capital de la Compañia ha sido integralmente suscrito por los accionistas y pagado de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSC. Y PAG. RESERVA REVAL. PATRIM.	CAPITAL TOTAL	NRO. ACCION.
LILIA HIDALGO CUSTODE RONTO ARAUCA Y ASOCIADOS C.A.	2'462.000	5'232.000	7'694.000	7.694
JUDY WILLIAMS DE CACKETT JERRY WILLIAMS MUÑOZ	16'000.000	34'000.000	50'000.000	50.000
	53'015.000	112'657.000	165'672.000	165.672
	8'523.000	18'111.000	26'634.000	26.634
TOTAL	80'000.000	120'000.000	250'000.000	250.000

Por ultimo, la Junta General autoriza al Gerente General de la Compañia para que realice todos los trámites necesarios para la legalización del aumento de capital y reforma de estatutos y suscriba la escritura publica correspondiente.

Sin haber otro punto de que tratar, se concede un receso para la redacción del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones. Se levanta la sesión a las 17h15. f) Robert Cackett.- PRESIDENTE.- f) Carlos Sandoval C. GERENTE GENERAL-SECRETARIO.- f) Judy W. de Cackett.- f) Jerry Williams M.- f) Lilia Hidalgo.- f) p. RONTO ARAUCA Y ASOCIADOS C.A. Judy W. de Cackett.-

Es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas.-
Lo certifica:

Carlos Sandoval C.
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Se otorgó ante mí, en fe de
ello confiero esta P R I M E R A
COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Qui-
to a once de julio de mil novecientos noventa
y cinco.-



DR. ROBERTO SALGADO R.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

RAZON: Mediante Resolución No. 95.1.1.1.2543
dictada por el doctor Juan Carlos Arízaga G.
Intendente de Compañías de Quito, el ocho de
agosto de mil novecientos noventa y cinco, -
fue aprobada la escritura pública de aumento
de capital y reforma de estatutos de la Com-
pañía UNISEGUROS C.A. AGENCIA COLOCADORA DE-
Notario Titular, -
SEGUROS, otorgada ante el/ el once de julio-
doctor Roberto Salgado Salgado/
de mil novecientos noventa y cinco.- Tomé -
nota de este particular al margen de la res-
pectiva matriz.- Quito, a ocho de agosto de -
mil novecientos noventa y cinco.- Entrelinea-
do "Notario Titular, doctor Roberto Salgado -
Salgado, VALR.-



DR. JUAN CARLOS ARIZAGA G.
NOTARIO TERCERO
SUPLENTE
QUITO - ECUADOR

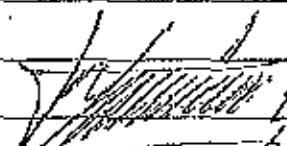


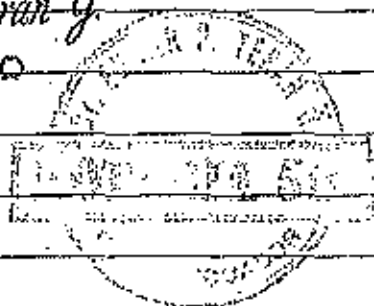
NOTARIA
QUINTA

DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.

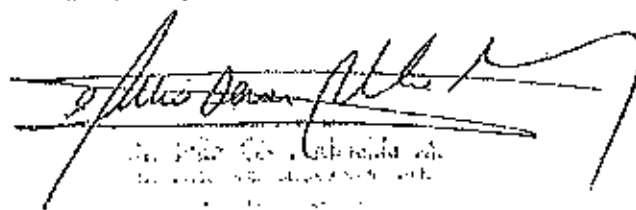


1
2
3 RAZON : DANDO CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION NUMERO
4 2543 DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 1995 EXPEDIDA POR LA
5 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS , NARGINO EN LA MATRIZ
6 OTORGADA ANTE EL NOTARIO GAYTOR NORA CUYO PROTOCOLO
7 ACTUALMENTE ESTA A MI CARGO, EL PRESENTE AUMENTO DE
8 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS , QUITO A QUINCE DE AGOSTO
9 DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO . -

10
11 
12 Dr. Edgar Patricio Terán G.
13 NOTARIO QUINTO
14 QUITO



En fúndes queda inserto el presente documento y la Resolución número 003 DEL GOBIERNO GUAYANO Y 0001 del 22 de Octubre de 1975, de Quito de 1 de Agosto de 1975, bajo el número 2066 del Registro Mercantil, tomo 126.-En caso nota el ingreso de las inscripciones número 297 del Registro Mercantil de volutaciones de mesa de 111 novios con novias y cuatro, a 1013 vta, tomo 125, 501 del Registro Mercantil de ocho de mayo de 111 novios con novias, a 1013 vta, tomo 121 y 400 del Registro Mercantil de volutaciones de mesa de 11 novios con novias y ocho, a 1013 tomo 119.-Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura Pública de Arrendamiento de Capital y la "Escripción de Estatutos de la Compañía "PROMERCOM S.A. SOCIEDAD ANONIMA DE COMERCIO", otorgada el 11 de julio de 1975, ante el señor Notario del Círculo Quito 19, 2102000 0000000 0000000.-En el día siguiente a la diligencia en el Art. 1º de la Ley de la ciudad de Quito de 1975, y la expedición en el decreto 723 de 21 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 275 de 29 de Agosto del mismo año, de acuerdo en el Boletín bajo el número 32426.-Quito, a ocho de Septiembre de 111 novios con novias y cinco.-EL REGISTRADOR.-


 En fe de fe, firmada en
 la ciudad de Quito, a 11 de Septiembre de 1975.

002.-



RESOLUCION N° 95.1.1.1.

DR. JUAN CARLOS ARIZAGA G.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía "UNISEGUROS C.A. AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS" otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito el 11 de julio de 1995 juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías y de Valores, han emitido informes favorables para su aprobación;

En ejercicio de sus atribuciones;

RESULTS :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía "UNISEGUROS C.A. AGARCIA COLOCADORA DE SEGUROS" en los términos constantes de la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Tercero y Quinto tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito; inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

COMUNIQUESE. - DADA y firmada en Quito,

8 290. 1995

DR. JUAN CARLOS ARIZAGA G.

crg/acp



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A peticion del doctor
Wladimir Ceneda Puyol, el día de hoy, en el Re-
gistro de Escrituras Públicas de la Notaría Ter-
cera a mi cargo, en nueve fojas útiles, protoco-
lizo el aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía UNISEGUROS C.A. AGENCIA COLO-
CADERA DE SEGUROS, que antecede. - Quito, a vein-
tinove de septiembre de mil novecientos noventa
y cinco. Firmado) Doctor Roberto Salgado Sal-
gado, Notario Tercero del cantón. - Sigue un se-
llo. -

Se protocolizó ante mí, en
fe de ello confiero esta C U A E T A

COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito,
el veintinueve de septiembre de mil novecientos-
noventa y cinco. -

DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

En fe de lo cual, confiero esta

Handwritten signature and circular notary seal.

Handwritten signature.